

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICO DE JUAN PABLO DUARTE”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 241/2013.

A la : Comisión Permanente de Presupuesto.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Administrativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto resolución mediante la cual se solicita al Sr. Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, disponer como priorización en el Presupuesto General del Estado para el año 2014, la construcción y reparación de las infraestructuras que alojan, los destacamentos o cuarteles de la Policía Nacional en todo el país, debido al progresivo estado de deterioro de la mayoría de los mismos.

Ref. : **Oficio No. 001017** de fecha 13/08/13, **Exp. 01574-2013-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad solicitar al Sr. Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, disponer como priorización en el Presupuesto General del Estado para el año 2014, la construcción y reparación de las infraestructuras que alojan, los destacamentos o cuarteles de la Policía Nacional en todo el país, debido al progresivo estado de deterioro de la mayoría de los mismos.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el Sr. **Edis Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona.

Facultad Legislativa Senatorial:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el artículo 93, numeral 1, literal q de la Constitución de la República Dominicana, que enuncia lo siguiente: “**Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución**”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución;
- b) El Reglamento interno del Senado.

Después de analizar el proyecto de resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director